



## POLÍTICA

---

# SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SAGRILAFT

REVISADO POR:

---


**MARTHA ESCUDERO**  
Directora de Cumplimiento

APROBADO POR:

---

**LELIO SOTOMONTE**  
Presidente

<b>Código</b>	AT-PL-33-V4
<b>Fecha</b>	Septiembre 17 de 2024
<b>Resumen</b>	El siguiente documento establece los criterios para la adopción de la Política Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SAGRILAFT de Atlantic Quantum Innovations S.A.S., teniendo en cuenta el marco de la ley contra el lavado de activos y financiación del terrorismo.

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILAFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

*Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso*


*"El presente documento, es de carácter confidencial y está protegido por Derechos de Autor, cuyo titular es Atlantic Quantum Innovations S.A.S. (en adelante Atlantic Quantum Innovations S.A.S). La copia, reproducción, traducción, o reducción a cualquier medio de la totalidad o de una parte del mismo, sin previo consentimiento por escrito de Atlantic Quantum Innovations S.A.S., está estrictamente prohibida."*

#### CONTROL DE REVISIÓN:

Ver. Número	Capítulo	Fecha	Descripción
1.0	Todos	Agosto 25 de 2021	Elaboración del documento
2.0	Todos	Diciembre 14 de 2021	Se actualiza el logo en encabezado, marca de agua y nombre de la empresa.
3.0	Todos	Marzo 16 de 2023	Se actualiza el documento sin cambios.
4.0	7.4, 9.2.1	Septiembre 17 de 2024	Se actualiza nombre del cargo por Control Interno y el programa de formación.




atlantic  
Quantum Innovations

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILIFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

*Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso*

**CONTROL DE APROBACIONES:**


Ver. Número	Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
1.0	<b>DANIEL LOSADA</b> Especialista de Cumplimiento  <b>JONATHAN MARIN</b> Analista de Cumplimiento	<b>MARTHA ESCUDERO</b> Directora de Cumplimiento	<b>LELIO SOTOMONTE</b> Presidente
2.0	<b>OSWALDO MARTINEZ</b> Quality System Analyst	<b>KAREN ROMERO</b> Quality System Specialist	<b>OSWALDO ESCOBAR</b> Quality System Manager
3.0	<b>MELANIE LUQUE</b> Profesional de Cumplimiento	<b>MARTHA ESCUDERO</b> Directora de Cumplimiento	<b>LELIO SOTOMONTE</b> Presidente
4.0	<b>EQUIPO DE SGC</b>	<b>MARTHA ESCUDERO</b> Directora de Cumplimiento	<b>LELIO SOTOMONTE</b> Presidente

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILAFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

*Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso*

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. DECLARACIÓN DE LA POLITICA SAGRILAFT.....	5
4. Compromiso de la Alta Dirección .....	6
5. Evaluación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.....	6
6. Reportes y Alertas Contra Actividades Inaceptables.....	6
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	7
7.1. Junta Directiva.....	7
7.2. Representante Legal .....	7
7.3. Oficial de Cumplimiento .....	7
7.4. Control Interno .....	7
7.5. Los Trabajadores de la sociedad.....	7
7.6. Proveedores y Contratistas .....	8
8. CONTROL Y SUPERVISIÓN .....	8
8.1. Revisiones de Cumplimiento.....	8
8.2. Debida Diligencia.....	8
8.2. Mecanismo de Denuncia o Línea Ética.....	8
8.2.1. ¿Quién se puede comunicar a través de la línea ética?.....	9
8.2.2. ¿Qué reportar ante la línea ética? .....	9
9. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	10
9.1. Comunicación.....	10
9.2. Capacitación .....	10
9.2.1. Programa de Formación.....	10
10. SANCIONES .....	11

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILAFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

*Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso*

## 1. OBJETIVO

Establecer una política y reglas de conducta para prevenir y gestionar el riesgo de que Atlantic Quantum Innovations S.A.S (en adelante Atlantic Quantum Innovations S.A.S) sea utilizada como instrumento para la realización de operaciones de lavado de activos, convertirse en canal para la financiación de actividades terroristas y/o financiar la proliferación de armas de destrucción masiva; y garantizar que los negocios son llevados de manera ética, transparente y honesta.


Adicionalmente tendrá como objetivo la sanción de las conductas que vayan en contra de los dispuesto en la presente política.

## 2. ALCANCE

Este programa se aplica a todo el personal, actividades y servicios prestados por Atlantic Quantum Innovations S.A.S y demás colaboradores y/o contratistas y proveedores.

## 3. DECLARACIÓN DE LA POLITICA SAGRILAFT

- Atlantic Quantum Innovations S.A.S declara su compromiso con las actuaciones éticas, transparentes y legales, por lo cual la Alta Dirección ha determinado la presente política que busca prevenir la materialización de delitos al interior de la Organización, como lo son el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Es fundamental para la compañía llevar a cabo los negocios de manera ética, transparente y honesta, actuando bajo los valores corporativos y directrices establecidas en esta política y garantizar el cumplimiento de las leyes.
- La línea ética se encuentra disponible a través de canales presenciales y virtuales. Ésta es un mecanismo implementado por Atlantic Quantum Innovations S.A.S para facilitar a los empleados, clientes, proveedores o cualquier tercero que tenga conocimiento y estén interesados en informar acerca de la realización de actividades no éticas, actos corruptos o eventos contrarios a los establecidos en los valores corporativos o cultura organizacional. Por medio de esta también se puede informar posibles casos de lavado de activos y financiación de actividades terroristas y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Al iniciar cualquier relación contractual o realizar operaciones comerciales con terceras partes, Atlantic Quantum Innovations S.A.S aplicará los mecanismos de conocimiento del cliente/proveedores y los procedimientos de debida diligencia, garantizando así realizar operaciones con personas o empresas que no se encuentren incluidas en listas restrictivas o vinculantes.

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILIFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

*Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso*

#### 4. Compromiso de la Alta Dirección

Los Directivos de Atlantic Quantum Innovations S.A.S, están comprometidos con la prevención del lavado de activos, prevención de la financiación del terrorismo, prevención de la financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva y la prevención de cualquier práctica corrupta que pueda generarse dentro de la compañía, promoviendo una cultura de transparencia e integridad en todas y cada una de las actividades realizadas o gestionadas por la Organización. Los Directivos de Atlantic Quantum Innovations S.A.S pondrán a disposición todos los recursos económicos, humanos y tecnológicos que requiera el Oficial de Cumplimiento para el cumplimiento de su labor. La Dirección tomará acciones pertinentes contra los administradores y los asociados que tengan funciones de dirección y administración en Atlantic Quantum Innovations S.A.S, cuando cualquiera de los anteriores infrinja lo previsto en la política SAGRILIFT. Así mismo, la Dirección garantiza la divulgación eficaz de las Políticas de Cumplimiento, política SAGRILIFT y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial en los Empleados, Asociados, Contratistas y la ciudadanía en general, a través de una estrategia de comunicación adecuada.


#### 5. Evaluación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

Con el propósito de identificar, entender y priorizar los riesgos de carácter legal, operativo, estratégicos, reputacionales, entre otros, la compañía administra y realiza tratamiento a los riesgos bajo el direccionamiento de la Guía de Gestión de Riesgos Corporativos (ver AT-GU-13 Guía de Gestión de Riesgos Corporativos).

Atlantic Quantum Innovations S.A.S identificará y evaluará los riesgos relacionados al lavado de activos y financiación de actividades terroristas y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva a los que está expuesta la empresa haciendo uso de procedimientos como la debida diligencia y auditorías de cumplimiento. Así mismo adoptará medidas necesarias para mitigar los riesgos una vez sean identificados y detectados.

#### 6. Reportes y Alertas Contra Actividades Inaceptables

Cualquier empleado de Atlantic Quantum Innovations S.A.S tiene la obligación ética, contractual y legal de notificar por medio de la Línea de Integridad/Ética y/o a través de un reporte al Jefe directo, al Oficial de Cumplimiento, **Gerente de Control Interno** y/o a los Directores de cualquier área de forma individual o conjunta, sobre conductas sospechosas, actividades indebidas y/o malversación de los recursos, bienes o cualquier otro elemento que afecte negativamente el patrimonio de la empresa o su reputación.

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILAFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

*Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso*

## 7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

### 7.1. Junta Directiva

Las responsabilidades de la Junta Directiva de Atlantic Quantum Innovations S.A.S estarán detalladas en los Estatutos de la sociedad, la ley y demás normas concordantes.

### 7.2. Representante Legal

Las responsabilidades del Representante Legal de Atlantic Quantum Innovations S.A.S estarán detalladas en los Estatutos de la sociedad, la ley y demás normas concordantes.

### 7.3. Oficial de Cumplimiento

La Junta Directiva de Atlantic Quantum Innovations S.A.S designará al Oficial de Cumplimiento responsable de verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos y las disposiciones expedidas por la Junta Directiva para la prevención de todas aquellas actividades inaceptables dentro de la organización.

El Oficial de Cumplimiento debe ser un funcionario de alto nivel jerárquico dentro de la compañía, que deberá participar en las reuniones de la Junta Directiva en las cuales se tomen decisiones sobre procedimientos y aplicación del SAGRILAFT y demás decisiones relacionadas con este.


Las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento de Atlantic Quantum Innovations S.A.S relacionadas con el SAGRILAFT serán las detalladas en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017 de la Superintendencia de Sociedades.

### 7.4. Control Interno

Las responsabilidades del **área de Control Interno** de Atlantic Quantum Innovations S.A.S relacionadas con el SAGRILAFT serán las detalladas en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017 de la Superintendencia de Sociedades.

### 7.5 Los Trabajadores de la sociedad

Todas las personas vinculadas a Atlantic Quantum Innovations S.A.S laboralmente, deben cumplir con las directrices establecidas en la política SAGRILAFT, atender los requerimientos y solicitudes que les haga el Oficial de Cumplimiento y colaborar en el buen funcionamiento del programa. Adicionalmente, cualquier trabajador que tenga conocimiento sobre cualquier conducta que pueda entenderse o sospecharse que afecta los lineamientos del presente documento debe reportarlo inmediatamente por medio de los canales establecidos.

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILAFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

*Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso*

## 7.6. Proveedores y Contratistas

Todos los Proveedores y Contratistas con los cuales Atlantic Quantum Innovations S.A.S tenga relación comercial, deben cumplir la política SAGRILAFT, atender los requerimientos y solicitudes que les haga el Oficial de Cumplimiento y colaborar en el buen funcionamiento del programa. Adicionalmente, cuando cualquier proveedor o contratista tenga conocimiento sobre cualquier conducta que pueda entenderse o sospecharse que afecta los lineamientos del presente documento debe reportarlo inmediatamente por los medios establecidos.

## 8. CONTROL Y SUPERVISIÓN

El Oficial de Cumplimiento y/o Director de Cumplimiento son responsables de supervisar los procesos para garantizar el cumplimiento de la presente política. El Oficial de Cumplimiento delegará en el área encargada la evaluación del conocimiento de la presente política, esta evaluación estará dirigida a los empleados y colaboradores de Atlantic Quantum Innovations S.A.S.

### 8.1. Revisiones de Cumplimiento

Las revisiones del área de Cumplimiento dentro de Atlantic Quantum Innovations S.A.S constituyen un mecanismo de control interno, que permite validar el cumplimiento de los requisitos legales y requisitos internos en los procesos críticos de la compañía.

Las revisiones son programadas y realizadas por el Director de Cumplimiento y/o el Especialista de Cumplimiento, o las personas que éstos deleguen, con la ayuda, cuando así se requiera, del Analista de Cumplimiento. Su objetivo principal es verificar que las operaciones financieras o administrativas se realizan según las normas legales, estatutarias y de procedimientos establecidos en la compañía.


### 8.2. Debida Diligencia

El conocimiento apropiado de cada uno de los integrantes de las partes interesadas de la Organización supone la realización de un análisis adecuado y oportuno al momento de tener o realizar una relación comercial o contractual, esto con el fin de evitar que la Compañía sea utilizada como un medio para la ejecución de actividades ilícitas que puedan llevar a incurrir en algún riesgo legal, operativo, de contagio o reputacional.

Dicho lo anterior, se definen procedimientos a seguir para la debida diligencia a cada una de las partes interesadas impactados al interior de **Atlantic Quantum Innovations, en el Manual SAGRILAFT CU-M-01**

### 8.2. Mecanismo de Denuncia o Línea Ética

La línea de denuncia o línea ética es un mecanismo implementado por Atlantic Quantum Innovations S.A.S para facilitar a los empleados, clientes, proveedores o cualquier tercero que tenga conocimiento y estén

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILAFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

*Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso*

interesados en informar a la Compañía acerca de la realización de actividades no éticas, actos corruptos o eventos contrarios a los establecidos en los valores corporativos o cultura organizacional.

### 8.2.1. ¿Quién se puede comunicar a través de la línea ética?


Podrán comunicarse a través de la línea ética todos los empleados, proveedores, clientes o partes interesadas que tengan conocimiento de alguna actividad corrupta y/o desviación al Código de Ética, o al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRILAFT. La denuncia deberá especificar y brindar la mayor información posible para facilitar la investigación, los datos del denunciante permanecerán en estricta confidencialidad.

De igual manera, Atlantic Quantum Innovations S.A.S garantiza, a través de su “Política de No Retaliación” contenida en el Código de Ética, que cualquier empleado que reporte de buena fe presuntos incidentes de incumplimiento, tales como posibles delitos, fallas en los procesos, conflictos de intereses, violaciones al Código de Ética, entre otros, no será objeto de ninguna represalia, castigo o sanción por haber reportado dicho incidente.

### 8.2.2. ¿Qué reportar ante la línea ética?

La parte interesada o informante podrá reportar cualquier sospecha de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o cualquier otra actividad no ética, fraudulenta, de soborno y/o corrupción que esté siendo realizada por uno o más funcionarios de la organización, o por un proveedor o cliente, y estén poniendo en riesgo la estabilidad económica, el prestigio y buen nombre de la compañía. Como ejemplos no taxativos de los eventos que pueden reportarse encontramos:

- Fraude o malversación: apropiación de dinero o activos de Atlantic Quantum Innovations S.A.S de forma indebida o sin autorización.
- Desviación de fondos.
- No aplicación de pagos a la cartera.
- Fraude en la colocación de créditos.
- Cobro de tarifas no autorizadas.
- Cualquier alteración, distorsión, supresión o presentación falsa de las cuentas y registros de la compañía, de tal manera que no reflejen la realidad de la compañía.
- Llevar registros contables adicionales.
- Adquisición de productos de dudosa procedencia.
- Establecer relaciones comerciales con proveedores cuya actividad está relacionada con el lavado de activos.
- Prestar o utilizar el nombre de la compañía para realizar negocios o movimientos de dinero de terceros.
- Realizar negocios que represente rentabilidades injustificadas e injustificables.
- Adquirir productos de proveedores que ofrecen productos a precios mucho menores que los normalmente ofrecidos en el mercado

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILIFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso

## 9. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

### 9.1. Comunicación

La comunicación de la Políticas SAGRILIFT se realizará a través de Comunicados Organizacionales, Sistema de Conocimiento – **AQBrain**, pantallas virtuales, sitio web, Teams y capacitaciones, todo con el fin de para garantizar el acceso y conocimiento a todos los grupos de interés.

### 9.2. Capacitación

El Oficial de Cumplimiento tendrá a su cargo el diseño de los programas de capacitación sobre la prevención y control de actividades contrarias a lo establecido en la presente política. Así mismo, el Oficial de Cumplimiento velará por la debida ejecución de dichos programas en conjunto con el área de formación de la organización.

Atlantic Quantum Innovations S.A.S podrá disponer de varios medios de capacitación, como, por ejemplo: capacitación virtual o e-learning, capacitación presencial para los trabajadores: conferencias dictadas por el Director de Cumplimiento o su delegado, capacitaciones externas, es decir, participación de funcionarios de la Sociedad en seminarios, cursos etc.


#### 9.2.1. Programa de Formación

Atlantic Quantum Innovations S.A.S, a través del Oficial de Cumplimiento y del área de Formación de Talento y Experiencia Interna desarrollarán programas de capacitación dirigidos a los funcionarios de la compañía con el fin de generar conciencia sobre la importancia de dar cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos por la empresa en materia de prevención de conductas que atenten contra la ética corporativa y que puedan llegar a afectar la compañía y que están contempladas en este programa.

Estos programas de capacitación deben ser revisados y actualizados (si fuere el caso) por parte del Oficial de Cumplimiento por lo menos una vez al año.

Todos los funcionarios de la entidad deberán recibir capacitación durante el proceso de inducción de los nuevos empleados y contratistas.

**Adicionalmente se podrá** un refuerzo, por lo menos una vez al año para lo cual podrá utilizar diversas herramientas como lo son el correo electrónico, cartillas, intranet, aplicaciones de e-learning, **publicaciones por diferentes medios que promuevan la difusión de la política y el programa SAGRILIFT, PTEE, Código de Ética, según sea** el caso.

	POLÍTICA	CÓDIGO: AT-PL-33
	SAGRILAFT	VERSIÓN: 4.0
		SEMIPÚBLICO

*Este es un documento electrónicamente controlado y publicado. Cualquier impresión o copia dura debe ser verificada o comparada con la versión electrónica antes de su uso*

## 10. SANCIONES

Los empleados de Atlantic Quantum Innovations S.A.S que incumplan con las conductas descritas en la presente política serán sujetos de sanciones de acuerdo con lo previsto en el régimen disciplinario vigente en la Compañía y deberán anteponer el cumplimiento de la política SAGRILAFT, al logro de las metas comerciales y adquisición de bienes y servicios en los que incurra la Compañía.

La Compañía tiene la obligación de reportar ante las autoridades competentes cuando tenga la certeza o sospecha de que los empleados, contratistas y/o proveedores han incurrido en estas. El departamento de Cumplimiento recopilará y proporcionará toda la información para el desarrollo de investigaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, suministrando la información que esté al alcance de la Organización.

Atlantic Quantum Innovations S.A.S no tolerará conductas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Previo proceso de descargos, Atlantic Quantum Innovations S.A.S desvinculará de manera inmediata a los trabajadores que directa o indirectamente faciliten, permitan o coadyuven en la utilización de la sociedad como instrumento para la realización de actividades constitutivas del delito de Lavado de Activos y financiamiento del Terrorismo.

